

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 524 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 25 Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 25.02.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, Comité de Vivienda San Valentín a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 25 de Febrero de 2011 a la Organización Comunitaria "**Comité Vivienda San Valentín, Personalidad Jurídica N° 450** del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Manuel Antonio Miranda Riveros	C.I. 12.367.137-6
SECRETARIA	: Cecilia Ivonne Pérez Díaz	C.I. 11.994.775-8
TESORERO	: Caroline del Carmen Solís Valdebenito	C.I. 12.355-808-1
DIRECTOR	: Oscar Robinson Valenzuela Pino	C.I. 10.228.480-1
DIRECTOR	: Fabiola Carolina Chaparro Atenas	C.I. 15.583.567-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (3)
Comité de Vivienda San Valentín (1)
Archivo.



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (\$)